
BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número —Viaje del Ilmo. y Rvmo. Prelado al primer Concilio provincial de Burgos.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado acerca del próximo mes de Mayo.—Otra del mismo Ilmo. y Rvmo. Sr. recordando el cumplimiento de la publicada sobre exámen de cuentas de Fábrica.—Otra del mismo sobre Conferencias morales del Clero.—Relación de los Centros para las Conferencias.—Cuestiones morales que han de tratarse en los días 5 y 29 de Mayo.—Reseña de los Actos públicos de Sagrada Teología y de Filosofía en el Seminario Conciliar.—Suscripción para el Santo Padre.

VIAJE DEL ILMO. Y RVMO. PRELADO AL PRIMER CONCILIO PROVINCIAL DE BURGOS.

El próximo día 19 del corriente sãldrá S. Sria. Ilma. y Rvma. para la ciudad de Burgos, Metròpoli de esta provincia eclesiástica, con objeto de tomar parte en las sesiones del primer Concilio provincial, que está convocado para los días 24 y siguientes del presente mes. Acompañarán á S. Sria. Ilma. y Reverendísima la Comisión del Ilmo. Cabildo Catedral, compuesta de los M. I. Sres. Dr. D. Tirso Gutierrez, Canónigo Magistral y Dr. D. Isidro Soto, Canónigo Doctoral, y como Teólogo Consultor el M. I. Sr. Secretario de Cámara y Gobierno Dr. D. Manuel María Vidal.

A su regreso del Concilio tiene determinado S. Sria. Ilma. y Rvma., contando con el favor de Dios, practicar la Santa Pastoral Visita en varios pueblos

de la Diócesis, acompañándole como Secretario el M. I. Sr. Dr. D. Felipe García Escudero y García del Valle, Canónigo-Bibliotecario de la Santa Iglesia Catedral.

Durante la ausencia del Ilmo. Prelado, quedará encomendado el Gobierno eclesiástico del Obispado al M. I. Sr. Lic. D. Manuel de Roa y Ontoria, Deán de la Santa Iglesia Catedral.

OBISPAÑO DE OSMA.

(CIRCULAR NUM. 21.

Se acerca el mes de Mayo, ese hermosísimo mes que la piedad cristiana consagra de un modo especial á la Santísima Vírgen bajo el dulce y consolador título de Madre del Amor Hermoso. Y no hay, ciertamente, otro mes en el año que con más propiedad y razón pueda ser dedicado á la Madre de Dios. Es un mes en que la naturaleza se muestra encantadora y bella, adornada con las galas de la primavera; y nuestras montañas, que ostentan su verde alfombra, en lugar de la blanca capa de nieve que antes las cubría; y el plateado riachuelo que á los piés de las mismas se desliza sonriendo por su cauce; y las ave-cillas candorosas que entonan sus alegres trinos; y las flores que principian á embalsamar la tierra con su fragancia; el Cielo sereno, la tierra frondosa, el día alumbrado por un sol brillante y la noche tranquila, todo está cantando un himno de gloria al Criador y otro himno á la Madre de Dios, Señora de Cielos y tierra.

Es el mes de las flores, y María es la reina de las flores. Ese mes pertenece á esta Reina. El corazón de María es un jardín amenísimo en que germinan todas las flores. Son estas sus virtudes, que se hallan bellísimamente representadas en las flores

naturales; y por eso debemos ofrecer estas á nuestra Madre. Pero hay otras que le agradan más; las flores del alma; nuestras virtudes, con las cuales habremos de formar un precioso ramillete, una brillante guirnalda para colocarla ante el Trono de María.

Acerquémonos á sus altares, hermoseándolos con los adornos que una devoción fervorosa y sólida inspire y proporcione; pero al postrarnos ante su imagen benditísima, no olvidemos que á la Señora principalmente agrada nuestro corazón, y lo quiere puro, limpio y lleno de amor divino, para presentárselo á su Hijo Santísimo. Ofrezcámoselo, pues, como la Virgen quiere, adornado de la gracia y las virtudes. De esta manera será verdadera y práctica nuestra devoción, y producirá no solamente flores espirituales, en las que se recreará la Santísima Virgen, sino frutos abundantísimos de gracia, salud y vida eterna para nuestras almas.

Quisiéramos que nuestra muy amada Diócesis se distinguiera por su devoción á María, bien seguro de que con ella le vendrán todos los bienes, que Nós muy de corazón le deseamos; y para conseguirlo veremos con el mayor agrado que no haya ciudad, villa ni aldea, en la que no se consagre públicamente y con la solemnidad posible á la Madre de Dios el piadoso ejercicio titulado *Mes de Mayo ó de las Flores*, que al mismo tiempo que recrea dulcemente el espíritu, atrae sobre las almas bendiciones del Cielo en abundancia.

Hermoso será el espectáculo que ofrezca nuestra religiosa Diócesis, postrándose reverentes sus hijos en presencia de su madre celestial para ofrecerle flores, tributarle obsequios, rendirle homenaje y culto y pedirle gracias.

Del celo y piedad de nuestros queridos Párrocos así lo esperamos, confiando también en que se verán secundados por la devoción de sus fieles, que son

hijos de María y se complacerán en obsequiar á la mejor y más tierna de las Madres, en cuyos purísimos lábios pone la Iglesia estas palabras: *Qui elucidunt me vitam aeternam habebunt*. Los que me alaban y bendicen tendrán la vida eterna.

Y deseando, por lo que á Nos corresponde, fomentar en cuanto nos sea posible tan hermosa y simpática devoción, además de recomendarla eficazmente, autorizamos para que el último día del mes ó cualquier otro en que se celebre la función principal pueda exponerse á su Divina Majestad; concedemos cuarenta días de Indulgencia por cada uno de los ejercicios del mes á que se asistiera, y encargamos á los Sres. Curas Párrocos que comuniquen á los Sres. Arciprestes para que éstos lo participen á Nós los cultos que se celebren en obsequio de la Santísima Virgen, durante el referido mes, siendo muy eficaz y provechoso terminarlos con Comunión general y Procesión.

Deseamos conocerlos, ya porque en ellos nos complacéremos mucho, ya también porque será para Nós una satisfacción hacer pública por medio del BOLETÍN ECLESIASTICO la hermosa y solemne manifestación de amor y devoción á María que en el mes de Mayo ofrezca nuestra Diócesis, que siendo la del gran Domingo de Guzmán no puede menos de ser también la de la Virgen Santísima. Y como la excelsa Señora seguramente habrá de mostrarse propicia, siendo tan buena Madre, pidámosle por España, que fué siempre su Nación predilecta; y por sus necesidades récense todos los días, á la conclusión del ejercicio tres Ave Marías.

Burgo de Osma 15 de Abril de 1898.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma*.

Dése lectura á los fieles de esta *Circular*.

CIRCULAR NUM. 22.

En la Circular número 11, publicada con fecha 30 de Diciembre próximo pasado ordenábamos que los Sres. Curas Párrocos presentaran las cuentas de Fábrica de sus respectivas Parroquias al exámen y aprobación de los Sres. Arciprestes; y queriendo que aquella nuestra disposición tenga cumplimiento lo antes posible, encargamos que si por alguno no se hubiera cumplido hasta la fecha remita á su Arcipreste las referidas cuentas sin pérdida de tiempo, advirtiéndole que habrán de ser presentadas para su exámen y aprobación las que correspondan á todos los años que hubiesen trascurrido desde aquel en que hubiesen sido aprobadas las últimas.

Burgo de Osma 15 de Abril de 1898.

† EL OBISPO.

CIRCULAR NÚM. 23.

Si es deber nuestro mirar con paternal solicitud por el bien de todos aquellos que el Señor ha confiado á nuestro celo pastoral, muy especialmente y con amor singularísimo lo debemos extender á nuestros queridos cooperadores, de quienes tanto esperamos para la gloria de Dios, bienestar de los pueblos y salvación de las almas.

Sois vosotros, amados Sacerdotes, de un modo particularísimo nuestro gozo y nuestra corona, constituis nuestra porción más escogida, habeis sido llamados para un ministerio más que angélico, y vuestro fin, por lo que se refiere á Dios y mira á nuestros prójimos, no puede ser más excelente y sublime. Al Señor debeis rendir homenaje y culto, ofrecer sacrificios y adoraciones, orar en su presencia y mirar por el esplendor y la gloria de su casa, presentarle vuestros corazones y los de vuestros fieles para que sean Templos santos en que habite.

Para con las almas que el Cielo os ha confiado habeis de ser Angeles que las guarden, maestros que las enseñen, protectores que las defiendan, rectores que las gobiernen santamente, guias que las conduzcan por el camino del Cielo.

¿Cuál deberá ser vuestra santidad? Si tanta se exigía á los Sacerdotes de la ley antigua, que para significarla, mandaba Dios que fuesen de oro purísimo las campanillas que pendían de la orla del Sacerdote, ¿cuál será la que deba adornar á los del nuevo Testamento, que han sido constituidos por Dios depositarios de sus tesoros, que ejercen un ministerio tan santo, y de quienes aquellos no eran mas que sombra y figura? Tanto como es grande y excelsa la dignidad de los Sacerdotes, debe ser su santidad, y si les llamó San Ambrasio hombres divinos y son como dioses terrenos, en expresión de San Clemente, su vida ha de resplandecer con el oro de la caridad y la luz de todas las virtudes en presencia de los fieles, para que viendo sus ejemplos, glorifiquen todos á nuestro Padre que está en los Cielos.

Pero al mismo tiempo que hombre de virtud y de oración, ha de ser el Sacerdote hombre de estudio y de ciencia.

También se exigía ésta á los Sacerdotes de la ley antigua, y el Señor lo dijo por medio de su Profeta Oseas: *Quia tu scientiam repulisti, repellam te, ne Sacerdotio fungaris mihi.* Porque desechaste mi ciencia, yo te desecharé á tí para que no ejerzas mi Sacerdocio. Con más razón se exige á los Sacerdotes de la Nueva Ley, y la Iglesia tiene como irregulares para ser promovidos al Orden Sagrado á los que carecen de la ciencia debida. Esta le es necesaria al Sacerdote, honra su estado, y sin ella encontrará dificultades á cada paso en el cumplimiento de su ministerio. Están los eclesiásticos para ilumi-

nar á los pueblos, son los doctores de la nueva ley, los Maestros que deben enseñar la verdadera doctrina; y ¿cómo la enseñarán sino la saben? y cómo la sabrán sino la estudian?

Sin que baste que salieran de las aulas del Seminario alumnos sobresalientes y aventajados, porque hay que conservar lo que allí se aprendió y que ampliar los conocimientos que se adquirieron. Por muchos que fueran estos, siempre queda mucho que aprender, y nunca podrá el Sacerdote decir que llegó á tanta altura en las ciencias eclesiásticas que las posea todas con perfección. Entre aquellas, la Teología Moral y Sagrada Liturgia han de ser objeto constante de su estudio; ha de procurar que sea éste ordenado y constante; en nada podrá emplear mejor el tiempo que le dejen libre sus ocupaciones; estará muy bien distribuido entre la oración y el estudio; y tanto la una como el otro proporcionarán á su espíritu un gusto extraordinario y gran provecho á su alma. Probadlo todos, como ya lo habréis experimentado la mayor parte de vosotros, y no habrá uno que no experimente consuelo y encuentre grandes ventajas en practicar lo que os venimos recomendando.

Tienen perfecta aplicación al Sacerdote aquellas palabras del Ecclesiástico: *Quam magnus qui invenit sapientiam et scientiam*. Si; la ciencia es un don del Cielo que embellece mucho al Sacerdote y debe estimarlo como un tesoro preciosísimo. Aquel que lo ha encontrado y cuidadosamente lo conserva, brillará en la Iglesia como astro luminoso y llenará cumplidamente en la sociedad la misión á que está llamado. Pero si carece de la ciencia necesaria, tropezará muchas veces, no valdrá para aconsejar rectamente, se encontrará con mil dificultades que no sabrá resolver, estará siempre con dudas y nunca hallará la solución, la dirección de las almas será

empresa superior al mismo, lejos de respetarle, muchos le despreciarán y tendrán como cosa vil, según las palabras del Papa Símaco: *Vilissimus reputandus est nisi scientia praecellat, qui est dignitate praestantior*. Para el púlpito, para el confesonario, para la administración de los Santos Sacramentos, para la celebración de los santos misterios, para aconsejar, para corregir, para enseñar, y, en una palabra, para cumplir su ministerio y desempeñar sus elevadas funciones el Sacerdote necesita de oración y ciencia, que son como sus dos ojos, en expresión del admirable y dulcísimo San Francisco de Sales.

Medio eficacísimo y muy poderoso para que los Sacerdotes adquieran, conserven y perfeccionen los conocimientos de que tanto necesitan, son las Conferencias Morales.

En ellas se tratan materias importantísimas y ventilan puntos de gran interés, se proponen y resuelven casos que pueden ocurrir en la práctica, se ilustran mutuamente unos Sacerdotes á otros, excítase y se promueve un santo estímulo de estudiar y saber, con santa caridad enseñan unos lo que otros ignoraban, celebradas con asiduidad y constancia son notorios y manifiestos los adelantos que se hacen en las ciencias eclesiásticas; y, por otra parte, inspirándose todos en el espíritu de la Iglesia nuestra madre, reinando la santa armonía y concordia, cumpliéndose las prescripciones de los Prelados, á más de lograrse grandes ventajas, tórnase especial afición á las Conferencias, y deja de ser un sacrificio el asistir á las mismas, hallándose, por el contrario, satisfacción y gusto. Nós hemos asistido y presidí-dolas muchos años; os decimos lo que nos enseñó la experiencia, lo que habrá enseñado á muchos de vosotros, y lo que seguramente enseñará á los demás.

Bastarían estas consideraciones para persuadir-

nos de la utilidad de las Conferencias. Pero hay otra razón que, además de ser conveniente, las hace también obligatorias. La Iglesia manda que se celebren, y deben celebrarse. Así lo comprendieron nuestros dignos predecesores, y por eso mandaron que se celebraran. Su práctica es muy común en la Iglesia, y los Obispos fijaron mucho su atención en este punto. San Carlos Borromeo puso en esto especialísimo empeño, y su ejemplo fué seguido por los demás Prelados, como actualmente también sucede. Así debe ser, porque es recomendación expresa de los Romanos Pontífices. Benedicto XIII, en la Instrucción que dió en el Concilio Romano el año 1725 á los Obispos de Italia, les invitaba á establecer en sus Diócesis Conferencias semanales *in quibus alternatim et ritus et conscientiae casus proponantur, discutiantur et practice exercentur*. Luego extendió estas prescripciones á todos los Obispos del Orbe Católico, queriendo que en todas partes se observaran, y por eso en su Instrucción referente á la Visita *ad limina* que deben hacer los Obispos, una de las preguntas á que exige contesten, es la siguiente: *An habeantur Conferentiae Theologiae moralis, seu casuum conscientiae et etiam sacrorum rituum, et quot vicibus habeantur, et qui illis intersint, et quinam profectus ex illis habeantur*. Y dice el Papa Benedicto XIV, que no por otra razón se hace esta pregunta sino porque la mente y el deseo de la Sede Apostólica es que no haya lugar en donde estas Conferencias no se celebren.

Tenemos que dar cuenta oportunamente al Soberano Pontífice, Cabeza Visible de la Iglesia, y un día vosotros y vuestro Prelado se la daremos también á Dios Nuestro Señor.

Deber nuestro es procurar cumplir lo que con tanto acierto y sabiduría recomienda la Iglesia, y si durante algún tiempo, por circunstancias especiales

estuvieron interrumpidas, es nuestra voluntad que se restablezcan y desde ahora por esta disposición se restablecen, bajo las bases y prescripciones que se determinan á continuación:

1.^a Se celebrarán dos Conferencias cada mes, en el primer y tercer jueves del mismo, á la hora que designen los Sacerdotes que hubieran de asistir. Mas si por ser festivos ó cualquier otro motivo no pudieran celebrarse en los días indicados, se fijará en la Conferencia anterior el día en que habrá de celebrarse la siguiente.

2.^a La primera Conferencia tendrá lugar, á la hora que cite el Presidente, el jueves, día 5 del próximo mes de Mayo.

3.^a Serán obligatorias para todos los Eclesiásticos y Ordenados *in Sacris*, sin más excepciones que las señaladas por el Derecho.

4.^a Cuando algún Eclesiástico por la edad, enfermedad, distancia extraordinaria ú otra causa grave no pudiera habitualmente asistir sin molestia notable, solicitará de Nós la dispensa, exponiendo los motivos, y si la hubiera, tendrá que mandar á nuestra Secretaría de Cámara, por conducto del Arcipreste, la explicación por escrito de los puntos que hubieran de tratarse en cada Conferencia, para que la examinen los Sacerdotes que Nós designaremos.

5.^a Para mostrarse opositor á Curatos, cuando el concurso se celebre, así como también para solicitar exámen en Sínodo para renovación de licencias, lo mismo que para aspirar á recibir los Sagrados Ordenes, será requisito indispensable presentar una certificación de puntual asistencia expedida por el Secretario con el V.^o B.^o del Presidente.

6.^a En cada centro de conferencias se tendrá un libro de actas, en las cuales se hará constar las materias de que se ha tratado, los nombres, de los que las hubieran expuesto, hecho observaciones y resuelto

los casos, consignando al margen los de los asistentes y al final los de aquellos que hubieran faltado, expresando los motivos por que no hubieran asistido. Este libro se presentará en la Santa Visita, y los Presidentes de los centros darán cuenta todos los años en el mes de Diciembre á los Arciprestes, y estos á Nos, del orden y exactitud con que se hayan celebrado las Conferencias y de las faltas de asistencia que no hubiesen sido justificadas legítimamente.

7.^a Aquellos que asistieran á las Conferencias solo se detendrán en los centros el tiempo que fuera estrictamente preciso, procurando volver á sus pueblos lo antes que les sea posible, en lo cual encargamos la mayor observancia, debiendo los Presidentes comunicarnos las trasgresiones que hubiera de esta nuestra disposición.

8.^a Las Conferencias se celebrarán en la forma siguiente: Primeramente se rezará el *Veni-Creator* con la oración correspondiente; á continuación se leerán algunos puntos de algún libro espiritual, como el Molina, *de Sacerdotes*, Kempis, Tesoro del Sacerdote del Padre Mach, Directorio del Sacerdote por Valuy. Luego se dará cuenta de las disposiciones oficiales y cuanto de más notable contenga el BOLETIN ECLESIASTICO. Seguirá la explanación de la materia Teológico-Moral señalada, y deberá hacerla aquel á quien correspondiese por suerte, así como también, si los Eclesiásticos asistentes fuesen muchos la presentación de objeciones, resolución del caso moral y exposición del asunto litúrgico, que habrán de tener lugar por el orden indicado. Verificado lo cual, el Presidente hará oportunamente aquellas preguntas que estimase convenientes, y se terminará rezando la Antífona *Sub tuum praesidium*, con la oración y versículo del tiempo y el *De profundis* por los fieles difuntos.

9.^a El tiempo de cada conferencia nunca será menos de una hora.

10. Los asuntos que hayan de tratarse en las Conferencias se anunciarán oportunamente en el BOLETIN ECLESIASTICO.

11. La Conferencia del Burgo de Osma será presidida por el Sr. Canónigo Penitenciario. En los demás centros presidirán los Arciprestes, si los hubiere, y donde nó, el Párroco más antiguo de los que asistieren. El Secretario será nombrado por la Conferencia, á mayoría de votos.

12. Atendida la dureza del clima en este País y las ocupaciones propias del Santo tiempo de Cuaresma, se suspenderán las Conferencias desde el mes de Diciembre hasta que termine la cuaresma.

13. A fin de que en las Conferencias se obtengan los frutos que se ha propuesto Nuestra Santa Madre Iglesia al establecerlas, y que Nós también vivamente deseamos, y hemos de procurar, en cuanto de Nós dependa, encargamos que se celebren con aquella formalidad que corresponde á sus miembros y fin de las mismas; que en ellas reine espíritu de santa caridad y deseo de adelantar en las ciencias eclesiásticas; que se eviten cuestiones inútiles y que al tratar las que estuviesen señaladas, sea, no por hacer ostentación de conocimientos, sino fundándose siempre en la santa humildad y buscando cada uno su propia instrucción y la de los demás; que se expongan las materias con la posible claridad y solidez, descendiendo á casos prácticos, y que todos los que asistan se preparen antes con el estudio. En la presentación de objeciones nunca predominará otro espíritu que el de dilucidar más la cuestión, y cuando el Presidente advirtiera que convenía poner fin á la discusión, procurará cortarla con la debida prudencia, de la que ha de usar siempre, juntamente con el celo que debe manifestar para el buen resultado de

las Conferencias. No dudamos que habrán de tenerlo, confiando en la virtud, amor á la ciencia, circunspección, caridad y prudencia de todos nuestros amados Sacerdotes.

14. Y última: Los centros de Conferencias serán los que á continuación se expresan.

CENTROS DE CONFERENCIAS.

Burgo.

Osma.
La Olmeda.

Gormaz.

Recuerda.
Morales.
Quintanas de Gormaz.

Villanueva de Gormaz.

Mosarejos.
Vildé.
Fresno de Caracena.

Modamio.

Brías.
Madruédano.

Nódalo.

Aldehuela de Calatañazor.
La Cuenca.
La Mallona.
Las Fraguas.
Nafría la Llana.

Blacos.

Rioseco de Calatañazor.
Calatañazor.
Muriel de la Fuente.
Torreblacos.

Torreandaluz.

Tajueco.
Boos.
Valverde los Ajos.

Valderrueda.

Valderrodilla.
Andaluz.
Centenera de Andaluz.
Fuentepinilla.

La Ventosa.

La Muela.
Osona.
La Seca.
Fuentelarból.
Tardelcuende.
Fuentelaldea.
La Revilla de Calatañazor.

Los Llamosos.

Quintana Redonda.
Las Cuevas.
Lubia.
Navalcaballo.

Rabanera del Campo.

Cubo de la Solana.
Tardajos.
Ituero.
Rivarroya.

Valdenarros.
Santiuste.
Torralba del Bargo.
Valdenebro.
Lodares.

Carbonera.
Golmayo.
Fuentetoba.

Soria.
Barrio de las Casas.
Los Rábanos.

Villabuena.
Villaciervos de Arriba.
Villaciervos de Abajo.
Campanañón.

Castil de Tierra.
Nomparedes.
Abión.
Bliccos.
Tejado.
Villanueva de Zamajón.
Sauquillo de Boñices.
Almarail.

Almajano.
Narros.
Los Villares.
Cirujales del Rio.
Aldehuela de Periañez.
Pinilla de Caradueña.
Aldealseñor.

Nieva.
Arancón.
Cortos.
Aldealpozo.
Valdegeña.
El Espino.

Valtueña.
Chércoles.
Monteagudo.

Reznos.
Caravantes.
La Peña de Alcazar.
Quiñonería.
Sauquillo de Alcazar.
Ciría.
Borobia.

Torlengua.
Serón.
Cañamaque.
Fuentelmonge.

Mazaterón.
La Alameda.
Miñana.
Almazul.
Záraves.

Gómara.
Buberos.
Aliud.
Villaseca de Arciel.
Ledesma.
Paredes Royas.

Peroniel.
Tozalmoro.
Esteras de Lubia.
Cabrejas del Campo.
Mazalvete.

Hinojosa del Campo.
Pinilla del Campo.
Noviercas.
Tajahuerce.
Pozalmuro.
Villar del Campo.

Cardejón

Castejón del Campo.
Jaray.
Torrubia.

Buitrago.

Renieblas.
Velilla de la Sierra.
Garray.
Tardesillas.
Fuentecantos.
Portelrrubio.
Pedraza.

Vinuesa.

Salduero.
Molinos de Duero.
La Muedra.

Candilichera.

Martialay.
Fuensauco.
Fuentetecha.
Alconaba.
Aldealafuente.

Carrascosa de la Sierra.

Povar.
Villarraso.
La Losilla.
Aldealices.
Castilfrio.
Estepa de San Juan.

Almarza.

San Andrés de Almarza.
Tera.
Arguijo.
Póveda.
Arévalo.
Torrearévalo.
Gallinero.
Rebollar.

Portelarbol.

Matute.
Fuentefresno.
Cuellar de la Sierra.
Ventosa de la Sierra.
Cubo de la Sierra.

Valdeavellano de Tera.

Villar del Ala.
Molinos de Razón.
Sotillo del Rincón.
Rollamienta.

Hinojosa de la Sierra.

Canredondo.
Derroñadas.
Dombellas.
El Royo.
Santervás de la Sierra.
Vilvestre de los Navos.

Cidones.

Herreros.
Ocenilla.
Pedrajas.
Villaverde de Cidones.

Cabrejas del Pinar.

Muriel Viejo.
Abejar.

Cantalucia.

Talveila.
Cubilla.
Fuentecantales.

Casarejos.

Vadillo.
Herrera.
San Leonardo.
Arganza.
Navaleno.

Duruelo.

Cobaleda.
Regumiel.

Santa María de las Hoyas.

Fuentearmegil.
Muñecas.
Orillares.

Guijosa.

Espeja.
Fuencaliente.
Quintanilla de Nuño Pedro.

Alcubilla de Avellaneda.

Alcoba de la Torre.
Brazacorta.
Zayas de Báscones.
Zayas de Torre.

Peñalba de San Estéban.

Atauta.
Soto de San Esteban.
Aldea de San Esteban.
Fuentecambrón.
Piquera.

Berzosa.

Valdegrulla.
Villálvaro.
Matanza.
Rejas de Ucero.

Valdemaluque.

Ucero.
Sotos del Burgo.
Barcebalejo.

Langa.

Zuzones.
La Vid.

San Estéban de Gormaz.

Alcubilla del Marqués.
Quintanilla de Tres Barrios.
O'millos.

Quintanas R. de Abajo.

Morcuera.
Ines.
Quintanas Rubias de Arriba.

Alcozar.

Velilla de San Estéban.
Rejas de San Estéban.
Bocigas.

Valdanzo.

Valdanzuelo.
Castillejo de Robledo.
Miño de San Estéban.

Aranda de Duero

Villalva de Duero.
Sinovas.
Campillo.
Castrillo de la Vega.

Fresnillo de las Dueñas.

Fuentespina.
Vadocondes.

Aidehorno.

Aldeanueva de la Serrezuela.
Fuentenebro.
Moradillo.

Roa.

Berlangas de Roa.
Oyales.
La Cueva de Roa.
Valcabado de Roa.
La Orra.

Ontangas.
Torregalindo.
Adrada.
La Sequera.

Fuentecén.
Fuentelisendo.
Valdezate.
Fuentemolinos.
Aza.

San Martín de Rubiales.
Nava de Roa.
Valdezate.
Mambrilla de Castrejón.

Quintanamanvirgo.
Guzmán.
Olmedillo.
Anguix.
Boada.
Villaescusa de Roa.
Pedrosa.
Villovela.

Gumiel de Mercado.
La Aguilera.
Sotillo de Gumiel.
Villatuela.
Pinillos de Esgueva.

Gumiel de Izán.
Oquillas.
Quintana del Pidio.
Villalvilla de Gumiel.
Villanueva de Gumiel.

Navas del Pinar.
Ontoria del Pinar.
Aldea del Pinar.
Rabanera del Pinar.
Espejón.

Ontoria de Valdearados.
Baños de Valdearados.
Quemada.
Zazuar.

Pinilla de los Barruecos.
La Gallega.
Mamolar.
Cabezón de la Sierra.

Palacios de la Sierra.
Vilviestre del Pinar.
Moncalvillo.
Canicosa.

Acinas.
Castrillo de la Reina.
Carazo.
Villanueva de Carazo.

Hortezuelos.
Peñacoba.
Espinosa de Cervera.
Hinojar de Cervera.

Coruña del Conde.
Hinojar del Rey.
Arandilla.
Quintanarraya.
Peñalba de Castro.
Arauzo de Torre.

Valdeande.
Caleruega.
Pinilla de Trasmonte.
Tovilla del Lago.

Peñaranda de Duero.
San Juan del Monte.
Casanova.

Huerta de Rey.
Arauzo de Miel.

Arauzo de Salce.
Doñasantos.

Burgo de Osma 15 de Abril de 1898.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

AGENDA IN COLLATIONE 1.^a DIE 5. MAII 1898.

MORALIS QUAESTIO.

Actus humanus et ratio definitionis. = Ejus divisio ac principia. = Voluntarium quid; in quo differt a volito et spontaneo. = Quotuplex et quid unumquodque?

CASUS.

Ad officinam quamdam solent conflere hospites, quibus, Caja, domina, de vino aliisque liquoribus praebet quantum cuique libet; unde fit, ut alii sese inebrient, alii rixari incipiant, alii vero turpia loquantur: quia tamen, ex eo quod vini copiam illis neget aliaque eis interdicit, advertit non modicum sibi imminere detrimentum, ideo non abs re anxia sciscitatur: an similia tuta conscientia dissimulare vel permittere possit, Quid ipsi respondebit confessarius?

QUAESTIO LITURGICA.

Rubricarum nomine quid venit ac quomodo dividuntur, = Missalis rubricae sunt ne praeceptivae, an directivae? Quanta earundem obligatio. = Per quod temporis spatium Missa lecta durare debeat? Quale peccatum sit eam ante vel post quadrantem absolvere?

AGENDA IN COLLATIONE 2.^a DIE 29 MAII.

Ignorantia, ejus divisio et quaenam tollit vel minuit voluntarium. = Metus, quotuplex et qui voluntarium minuit = Quinam actus ex violentia positi liberi sint vel non?

CASUS.

Christianus quidam, cum ignorasset esse vigiliam, eo quod ex maxima negligentia Missae parochiali die Dominica non adfuerit,

Ecclesiae praeceptum violavit: aliunde, cum Ecclesiae praecepta magno cum detrimento non urgeant, haudquaquam dubitavit carnes in die vetito metu mortis coactus manducare. Quaeritur ergo: an in praefatis casibus tam ignorantia quam metus ipsum a peccato omnino liberarent vel a praecepto eximerent?

QUAESTIO LITURGICA.

Missae divisio quoad celebrationem; cui ordini officii debeat esse conformis, et quotuplex hic ordo officiorum?

SEMINARIO CONCILIAR.

En los días treinta y uno de Marzo y primero de los corrientes tuvieron lugar en el Seminario Conciliar los Actos públicos de Sagrada Teología y Filosofía, con asistencia del Ilmo. y Rvmo. Prelado y Sres. Profesores de las Facultades respectivas. En el primero de aquellos tomaron parte, como disertante D. Pedro Romero Miguel, quien expuso y defendió la conclusión: *Datur peccatum originale, quod in omnes Adae posteros, Beata Maria Virgine excepta, transfunditur*; y como argumentantes, D. Ramón Peña Delgado, D. Mariano Gonzalez Calleja y D. José García Duarte. En el de Filosofía disertó D. Emilio Palomo Calvo sobre la proposición: *Possibilis est divina revelatio, sive ex parte veritatum spectetur, sive ex parte hominis revelationem accipientis, sive ex parte Dei*; la que sustentó después contra la dificultades propuestas por D. Manuel Ciriano Dominguez, D. Luis Gonzalez Arranz y D. Argimiro Portillo Esteban. El Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo, después de ampliar en forma silogística todas las objeciones presentadas, puso fin á dichos Actos, encareciendo su importancia y estimulando á los alumnos á ejercitarse en ese género de polémicas que también confirman la firmeza de las doctrinas católicas y la inestabilidad de los sistemas opuestos á ellas.

Limosnas recogidas en la Secretaría de Cámara para
el Santo Padre.

	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior</i>	578	50
Párroco y feligreses de Fuentelarbol.....	11	75
Párroco de Serón.....	10	»
Párroco y feligreses de Bliccos.....	5	30
Párroco y feligreses de Ventosa de Fuentepinilla.....	4	14
Párroco de Ines.....	25	»
D. Vicente de Payueta, Juez de 1. ^a instancia de esta Villa.	25	»
Párroco de Arauzo de Miel.....	3	»
Idem de Blacos.....	2	50
Feligreses de idem.....	5	30
Párroco de Torreblacos.....	4	»
Feligreses de idem.....	5	»
Párroco y feligreses de Terradillos.....	3	90
Párroco de Quintanilla de Tres Barrios.....	1	»
Idem de Piquera.....	2	»
Idem de Quintanilla de Nuño Pedro.....	2	55
Idem de Santa María de Aranda de Duero.....	25	»
D. Remigio Sanz de id.....	5	»
» Amelino Rodriguez de id.....	2	50
D. ^a Filomena García de id.....	1	25
» Balbina Garcia de id.....	1	25
D. Tomás Martín de id.....	2	»
» Nicolás Sanz de id.....	1	»
D. ^a María Rojas de id.....	5	»
» Petra Rojas de id.....	5	»
» Paula Gutierrez de id.....	0	30
D. Salustiano Cebrecos de id.....	1	»
D. ^a Sabina Antón de id.....	1	»
» Gregoria Antón de id.....	1	»
D. Alejandro Ortega de id.....	1	»
» Epifanio de la Higuera de id.....	5	»
» Manuel Serrano de id.....	1	»
Párroco de Gumiel de Izán.....	2	»
Idem de Alcubilla del Marqués.....	3	06
Idem de La Orra.....	5	»
Coadjutor de id.....	0	50
<i>Suma y sigue</i>	757	80